



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 40

Lunes 13 de Febrero de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas.

Relacion de los reconocimientos de minas que debe practicar el ingeniero de esta provincia don Cirilo de Tornos en la segunda quincena del presente mes.

El dia 15.—La mina titulada La Suerte, término de Valdemorillo, don Martin Saboya; Patrocinio, id., Leoncio Aguado (representante), La Trinidad, id., don José Diaz de Sana.

El dia 16 y 17.—La mina titulada Angelita, término de Robledo de Chavela, Francisco Bernardos; Nueva Fortuna, id., don Ruperto Lopez; la Ferrolana, id., don Hermenegildo Pedraza (representante); Rescatada, id., id. id.; Sta. Catalina, id., id. (representante); la Lola, id., don Meliton Perez Hernandez (representante); Por la tarde, id., Julian Martin.

El dia 20.—La mina titulada Discordia, término de Colmenar del Arroyo, don Francisco Gomez (representante); Concordia, id., id. id.; Encarnacion, id., Ruperto Lopez.

El dia 21.—La mina titulada Soledad, término de Navas del Rey, don Ezequiel Argullo; Sta. Catalina, id., don Juan Gomez (representante).

El dia 22.—La mina titulada Teresa, término de S. Martin de Valdeiglesias, Cipriano Lopez (representante); Segunda Teresa, id., Angel Gonzalez (representante).

El dia 23 y 24.—La mina titulada Sta. Elisa, término de Cadalso, don Ildfonso Alcazar (representante); La Misteriosa, término de Cenicientos, don Eugenio Piel (representante); Nuestra Señora de la Concepcion, id., por don Pedro de Retes.

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de febrero de 1854.—El Conde de Quinto.

Núm. 1402.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Jaime Lois, vecino de esta corte, para registrar una mina de hierro argentífero que ha de llamarse S. Gregorio, sita en la fuente del Cerro, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando al saliente con la mina San Rafael, mediodia fuente del Cerro, norte el quiñon de Pedro Gonzalez, y poniente mata de Horcajo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el articulo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del citado reglamento.

Madrid 7 de febrero de 1854.—El Conde de Quinto.

Núm. 1403.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Braulio Yerro para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse Triufante, sita en los quiñones del Cerro, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando al saliente con la dehesa boyal, poniente tierra de los herederos de Mariano Ibañez, norte camino que pasa de Horjuelo á Horcajo, y mediodía dehesa de Mardarcos; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 7 de febrero de 1854.—El Conde de Quinto.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se hallan vacantes las plazas de maestros y maestras de las escuelas públicas de instruccion primaria de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan.

Los aspirantes á las mismas presentarán sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias en la secretaria de esta corporacion, establecida en el piso segundo del gobierno de la provincia.

Madrid 4 de febrero de 1854.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

Escuelas de niños.

Montejo de la Sierra; su dotacion 1100 rs. anuales.

Lozoyuela; su dotacion 2000 rs. anuales y 25 fanegas de centeno por la retribucion de los niños pudientes.

Lozoza; su dotacion 2000 rs. anuales y casa.

El Alamo; su dotacion 2000 rs., casa y la retribucion de los niños pudientes.

Titulcia; su dotacion 2000 rs., casa y cuartos del sabado.

Escuelas de niñas.

S. Martín de la Vega; su dotacion 1855 rs. anuales

los y los cuartos del sabado.

Brunete; su dotacion 1333 rs., casa y la retribucion de las niñas pudientes.

Fuenlabrada; su dotacion 1333 rs. anuales y 667 para casa.

Campo Real; su dotacion 1333 rs. anuales y retribuciones de las niñas pudientes.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid.

Estado de la fuerza del primer tercio de la Guardia civil existente en la provincia de Madrid en el dia de la fecha.

Fuerza de la Guardia civil existente en esta provincia.

Infantería.—15 oficiales, 14 sargentos, 50 cabos, 360 guardias.—Total 424.

Caballería.—2 gefes, 8 oficiales, 5 sargentos, 13 cabos, 141 guardias.—Total 159.—Caballos 153.

Puestos y pueblos donde se halla la Infantería.

En la Capital, 9 oficiales, 140 individuos; en Getafe 7 individuos; en los Angeles, 8 id.; en Ciempozuelos 9 id., en Aranjuez, 12 id.; en Vacia-Madrid, 5 id., en Arganda, 1 oficial, 9 individuos; en Perales, 6 individuos; en Fuentidueña 8 id.; en Canillejas, 7 id.; en Torrejon de Ardoz, 5 id., en Alcalá de Henares, 8 id.; en Santorcaz, 4 id.; en los Cuatro Caminos, 5 id.; en Fuencarral, 3 id.; en Alcobendas, 2 id.; en el Molar, 8 id.; en Pesadilla, 6 id.; en la Cabrera, 7 id.; en Cabanillas, 1 oficial, 10 individuos; en Buitrago, 6 individuos; en Somosierra, 7 id.; en las Rozas, 9 id.; en Torreloz, 7 id.; en la Trinidad, 6 id.; en Galapagar, 1 oficial, 9 individuos; en Guadarama, 11 individuos; en Móstoles, 6 id.; en Navalcarnero, 1 oficial, 8 individuos; en Algete, 5 id.; en Chinchon 6 id.; en Colmenar Viejo, 6 id.; en Brunete 1 oficial, 5 individuos; en Torrelaguna, 7 individuos; en Carabanchel, 7 id.; en S. Martín de Valdeiglesias, 5 id.; en Aravaca, 1 oficial, 9 individuos; en S. Lorenzo, 6 individuos; en Chapinería, 5 id.; en Boadilla, 5 id.; en Torrejon de Velasco, 8 id.; en el Pardo 10 id.; en Pinto, 3 id.—Total 15 oficiales, 424 individuos.

Puestos y pueblos donde se halla la Caballería.

En la Capital, 3 oficiales, 82 individuos; en Valdemoro, 9 individuos; en Aranjuez, 1 oficial, 7 individuos; en Villamejor, 8 individuos; en Vallecas, 7 id.; en Villarejo, 7 id.; en Torrejon de Ardoz, 1 oficial, 7 individuos; en Alcalá de Henares, 4 id.; en Fuencarral, 4 id.; en Alcobendas, 10 id.; en Brune-

te, 2 id.; en Aravaca, 2 id.; en S. Martin de la Vega, 8 id.; en el Pardo, 1 oficial, 2 individuos.—Total 6 oficiales, 159 individuos.

Estracto de las capturas verificadas por la fuerza de esta provincia en el mes pasado.

Delincuentes aprehendidos 4; ladrones aprehendidos 9; reos prófugos aprehendidos 1; detenidos por faltas leves entregados á las justicias 99; desertores del ejército aprehendidos 1.—Total de presos y detenidos 114.

Madrid 8 de febrero de 1853.—El comandante de provincia, Felix Fernandez Soto.

Providencias judiciales.

Doctor don Ricardo Diaz de Rueda, juez de primera instancia con categoría de término de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á Pedro Rey, natural de Mondoñedo, vecindado el año último en Boadilla del Monte, de oficio pastor y de cuarenta y seis años de edad, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este juzgado á evacuar una diligencia en causa que se le sigue de oficio, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado contumaz y continuará el curso de aquella en su ausencia y rebeldía.

Navalcarnero 7 de febrero de 1853.—Ricardo Diaz de Rueda.—Por mandado de S. S., Andres Perez.

D. Julian Garcia Lopez, alcalde constitucional de esta villa de Colmenar viejo, regente del juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por indisposicion del propietario, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo á Domingo Gil, aragones, cuya vecindad se ignora, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se presente en el juzgado de primera instancia de este partido, para oírle en la causa que se le sigue por lesiones á Carlos Norcelle; previniéndole que pasado dicho término sin verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, incurso en las penas de la ley, y se entenderán las sucesivas diligencias con los estrados del tribunal en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Colmenar viejo 3 de febrero de 1854.—L. D. Julian Garcia Lopez.—Por su mandado, Alfonso Beza-len Garcia.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 26 premios mayores de los 496 que comprende el sorteo del dia 9.

Núme- ros.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
3,680	40000	Ocaña.
1,753	16000	Reus.
6,694	4000	Madrid.
7,095	1000	Astorga.
11,505	1000	Málaga.
10,880	1000	Sevilla.
4,402	1000	Salamanca.
5,061	500	Bilbao.
13,448	500	Madrid.
7,508	500	Idem.
6,627	500	Valladolid.
602	500	Igualada.
11,603	500	Alcira.
11,037	500	Madrid.
12,541	400	Valencia.
14,633	400	Sevilla.
7,837	400	Santander.
14,439	400	Barcelona.
11,109	400	Cadiz.
923	400	Sevilla.
5,555	400	Madrid.
2,397	400	Vinaroz.
7,831	400	Santander.
13,900	400	Badajoz.
5,224	400	Málaga.
4,022	400	Valencia.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 25 del presente mes sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1... de.....	30,000
1... de.....	10,000
1... de.....	4,000
1... de.....	2,000
4... de.... 1,000....	4,000
17... de.... 500....	8,500
25... de.... 400....	10,000
30... de.... 200....	6,000
50... de.... 100....	5,000
678... de.... 40....	27,120

808

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30,000	680
2 Idem de 170 para id. al de 10,000...	340
2 Idem de 100 para id. al de 4,000...	200
2 Idem de 80 para id. al de 2,000...	160

108,000

Si el número 1 obtuviere algunos de los dos premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el de 30,000; y si

fuera esto el agraciado, la posterior será para aquel.
Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Habiendo sido desaprobada la subasta de las leñas de rebollo bajo de la cerrada del egido, verificada el 18 de diciembre próximo pasado por el Excmo. Sr. gobernador de esta provincia, he dispuesto se anuncie nueva subasta para el día 4 del próximo mes de marzo y hora de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de Braojos, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto al tiempo de su remate.

En la villa de El Molar, en virtud de orden del Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia, se arrienda en pública subasta para caza menor, por el tiempo de seis años, el monte correspondiente á propios, situado á la inmediación del pueblo de S. Agustín; distante seis leguas de Madrid; y para su remate está señalado el día 12 de marzo próximo en la sala consistorial de dicha villa de diez á doce de la mañana, bajo del oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Con la autorización del Excmo. Sr. gobernador de la provincia el ayuntamiento del distrito del Boalo arrienda por un año los pastos de las fincas de sus propios dehesa del río Navaelcaire, del agregado Cerceda, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, cuyo remate tendrá lugar el 19 del corriente.

Con la competente autorización el ayuntamiento constitucional de Los Molinos ha acordado señalar para la subasta de cuatro fincas rústicas y dos urbanas, pertenecientes á estos propios, los días 19 y 26 del actual de diez á doce de sus respectivas mañanas, en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Con la competente autorización, el propio ayuntamiento constitucional de Los Molinos, ha acordado señalar para la subasta de cuarenta pinos sollamados del pinar de esta villa, el día 26 del actual de diez á doce de la mañana en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

El domingo 19 del corriente, de diez á once de la mañana en las casas consistoriales de Ajalvir, se celebrará el remate de una caldera nueva para su molino aceitero, tomando en cuenta de su precio la vieja, y

bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento.

En la villa de S. Martín de Valdeiglesias, distante de nueve á diez leguas de esta corte, se arriendan las fincas siguientes:

Una casa labor, con bodegas y tinajas para vino y aceite.

Una casa fragua.

Un molino aceitero.

De 1100 á 1200 olivos.

De 14 á 1500 cepas.

Mas de cien fanegas de tierra de sembradura.

Un coto de monte y prado.

Una huerta titulada El Estanque, con viña, olivos y árboles frutales.

La persona que quiera tomar en arrendamiento las espresadas fincas y enterarse de los demas pormenores, puede pasarse á la calle del Arenal, núm 4, cuarto segundo de la izquierda y se lo dará razon; en la inteligencia que está señalado el día 20 del corriente para adjudicarla al mejor postor.

ADVETERNCIA.

Por última vez se invita á los pocos ayuntamientos que aun restan pagar el importe de la suscripción del Boletín oficial, perteneciente al año pasado de 1853, para que lo verifiquen en el término de ocho días, pasado el cual indefectiblemente se hará la reclamación á quien corresponda; advirtiéndoles que el total de dicha suscripción es el de 132 rs., con el franqueo. Se espera la puntualidad del pago en el indicado término por ser de justicia

Se hallan de venta los cuadernos para la redacción de las cuentas municipales con arreglo á los modelos citados en la circular inserta en el núm. 11, correspondiente al día 13 de enero del corriente año. Su precio 4 rs.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy

Trigo..... de 49 1/2 á 55

Cebada..... de 16 1/2 á 17 1/2

Algarrobas... de á 23

Madrid 12 de febrero de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42,